

Por Resolución 400/38307/2021, de 28 de julio (BOE nº 185 del 4 de agosto), de la Subsecretaría, se declaró aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, convocado por Resolución 400/38208/2021, de 31 de mayo.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto tercero de la Resolución de 28 de julio de 2021, anteriormente citada, para subsanación de defectos que hayan motivado la no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos, se acuerda:

Primero: Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos que se publica como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo: Elevar asimismo a definitiva la relación de aspirantes excluidos que se publica como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 16 de septiembre de 2021.-La Subsecretaria de Defensa.-María Amparo Valcarce García